



Unión Europea

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de mayo de 2024 a las 10:30:00 (Sesión núm. 240524_8590_EscVeran)

Lugar de celebración

Sala de Reuniones Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación
Ayuntamiento de Puertollano
Calle Aduana 21 – Entreplanta

Asistentes

PRESIDENTE

D. Andrés Gómez Blanco. Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Administración Interna, Recursos Humanos, Patrimonio y Contratación

SECRETARIO

D. José Ángel Romero Aliaga. Técnico Adjunto a la Unidad de Patrimonio y Contratación

VOCALES

D. Javier Barquilla Álvarez. Vocal Interventor. Jefe Sección Intervención y Contabilidad

D. Ezequiel Aparicio González. Vocal Servicios Jurídicos. Jefe del Departamento de Tributos

D. Pedro Vidal Blanco Juárez. Vocal 1º. Jefe Sección Infraestructura Urbanística

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 210524_8470_PNS - Aprobar acta de la sesión 21-05-2024
- 2.- Aprobación de acta: 150524_Req_Doc_6680 - Aprobar acta de la sesión de 15-05-2024
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 8590/2024 - Escuela de verano del Ayuntamiento de Puertollano durante las vacaciones escolares estivales 2024
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 8590/2024 - Escuela de verano del Ayuntamiento de Puertollano durante las vacaciones escolares estivales 2024
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 27465/2023 - ACERADOS, Obras de remodelación en CI Menéndez Pelayo entre c/ San Feliciano y c/ General Aguilera de Puertollano
- 6.- Subsanación: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 6680/2024 - Plan de empleo 2023-2024. Suministro Materiales de obra
- 10.- Otros: 240524_8590_EscVeran - Dar cuenta del Informe de Asesoramiento relativo a la Valoración Baja 23313/2023

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 210524_8470_PNS - Aprobar acta de la sesión 21-05-2024

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta_210524_8470_PNS_21-05-2024.pdf, correspondiente a la sesión: 210524_8470_PNS de 21-05-2024.

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación de acta: 150524_Req_Doc_6680 - Aprobar acta de la sesión de 15-05-2024

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta_150524_Req_Doc_6680_de_15-05-2024.pdf, correspondiente a la sesión: 150524_Req_Doc_6680 de 15-05-2024.

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

3.- Apertura y calificación administrativa: 8590/2024 - Escuela de verano del Ayuntamiento de Puertollano durante las vacaciones escolares estivales 2024

El presente procedimiento se trata de un Procedimiento negociado y Sin publicidad, de conformidad con lo recogido en el art. 198.a).1º, al no haber existido licitadores en el procedimiento abierto anterior correspondiente al Expte. de licitación 3863/2024.

La presente licitación fue publicada en la PLACSP con fecha 7-5-2024, y con dicha fecha se ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

NIF: G99167314 - Os Zagaes Proyectos Educativos
NIF: B70493275 - Osventos Innovación en Servicios S.L.
NIF: G13245121 - Fundación ELDER
NIF: B13556782 - Explora Activa S.L.
NIF: B13264791 - Grupo SAC
NIF: G13596754 - Asociación de Industrias Culturales y Científicas
NIF: G13554837 - Asociación Amigos/as del Cómic de Ciudad Real
NIF: B13557525 - Serendipia Libros S.L.
NIF: G13529706- ASOCIACIÓN TE AYUDO
NIF: G45755212 - 14/TREINTA

A dicha licitación han concurrido las siguientes empresas:

NIF: G45755212 14/TREINTA. Fecha de presentación: 23 de mayo de 2024 a las 17:50:49

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: G45755212 14/TREINTA.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 8590/2024 - Escuela de verano del Ayuntamiento de Puertollano durante las vacaciones escolares estivales 2024.

Se procede a continuación a la apertura del Sobre B correspondiente a la Propuesta técnica dependiente de juicio de valor de la única empresa presentada:

NIF: G45755212 14/TREINTA

La mesa de contratación en relación a lo previsto en la cláusula IX.2.1. del PCAP acuerda dar traslado de la misma a los técnicos para su correspondiente evaluación de conformidad con los criterios dependientes de un juicio de valor contenidos en la cláusula VIII.2.B.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 27465/2023 - ACERADOS, Obras de remodelación en CI Menéndez Pelayo entre c/ San Feliciano y c/ General Aguilera de Puertollano

Con fecha de 14-05-2024 se procedió al requerimiento de la documentación y depósito de la garantía definitiva a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., teniendo entrada contestación por parte de dicha empresa con fecha 23-05-2024 a las 08:32. Se procede en el presente acto a la apertura del sobre electrónico correspondiente donde consta:

- 1.- D.N.I. del representante de la empresa y certificado del ROLECE acompañado de declaración responsable de no haber sufrido modificación los datos inscrito en el mismo.
- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas acompañado de declaración de no haberse dado de baja en el mismo.
- 3.- Justificante de constitución de la garantía definitiva en Ayuntamiento de Puertollano por importe de 2.359,00 euros correspondiente al 5% del precio de adjudicación.
- 4.- Certificación positiva de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

5.- Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior al del contrato, acompañado de justificante de que la póliza correspondiente se encuentra en vigor.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye con la conformidad de la misma y por tanto se ratifica en su propuesta de adjudicación a dicha empresa emitida en sesión de 8-05-2024.

6.- Subsanación: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano

En sesión de 21-05-2024, en relación con la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L, la mesa acordó que dicha empresa debía subsanar la documentación administrativa por el siguiente motivo: "Motivo: Presenta una declaración responsable, pero debe presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado según se exige en cláusula 12.2 de PCAP". Otorgando plazo de tres días naturales para dicha subsanación.

Se procede en este acto a la apertura de la subsanación requerida, según documentación que tiene entrada en la Plataforma de Contratación el día 21-05-2024 a las 13:48.

Tras la apertura de la documentación obrante la mesa de contratación acuerda:

La empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L Presenta EL Formulario DEUC debidamente cumplimentado por lo que subsana la documentación y es admitido.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye con la admisión definitiva de las empresas a los lotes correspondientes:

NIF: B45730140 CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L . LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés, LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela. LOTE 3.- red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro?

NIF: B11358934 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L . LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés, LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela. LOTE 3.- red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro?

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. . LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés, LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela

NIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. . LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés, LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela. LOTE 3.- red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro?

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B45730140 CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L

NIF: B11358934 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.

NIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Siendo las ofertas iniciales presentadas por las empresas licitadoras las que se detallan a continuación.

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano

Valoración de las Ofertas Iniciales presentadas según criterios de adjudicación :

NIF: B45730140 CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L:

+ 1 - LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés

- A.- Mejora capa rodadura: Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de 102 m2 en capa rodadura (OFERTA INICIAL). Puntuación: 19.83 Motivo: Según regla proporcional le corresponde 19,83 puntos (OFERTA INICIAL)

- B.- Plazo de ejecución de las obras: Valor aportado por la mesa: Reduce 1 mes el plazo ejecución obras Puntuación: 15 Motivo: 1 mes de reducción = 15 puntos (OFERTA INICIAL)

+ 2 - LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcadia y CI Santiago de Compostela.

- A.- Mejora capa rodadura Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de de 51 m2 capa rodadura Puntuación: 25.5 Motivo: Según regla proporcional le corresponde 25,50 puntos en su OFERTA INICIAL

- B.- Plazo de ejecución de las obras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Reduce 1 mes el plazo ejecución obras Puntuación: 15 Motivo: 1 mes de reducción plazo = 15 puntos (Oferta Inicial)

+ 3 - LOTE 3.- red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro

- A.- Mejora capa rodadura: Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de 73 m2 en capa rodadura (OFERTA INICIAL) Puntuación: 23.77 Motivo: Según formula proporcional le corresponde 23,77 puntos (Oferta Inicial)

- B.- Plazo de ejecución de las obras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Reduce 1 mes el plazo de ejecución obras (Oferta inicial) Puntuación: 15 Motivo: 1 mes de reducción = 15 puntos (oferta Inicial)

NIF: B11358934 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L :

+ 1 - LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés

- A.- Mejora capa rodadura: Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de 360 m2 en capa de rodadura (Oferta inicial) Puntuación: 70 Motivo: Siendo la mayor oferta le corresponde 70 puntos en su oferta Inicial

- B.- Plazo de ejecución de las obras: Valor aportado por la mesa: Reduce 1 mes del plazo de ejecución (oferta inicial) Puntuación: 15 Motivo: Reducción de 1 mes = 15 puntos (oferta inicial)

+ 2 - LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcadia y CI Santiago de Compostela

- A.- Mejora capa rodadura: Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación 140 m2 en capa rodadura en su Oferta Inicial Puntuación: 70 Motivo: Siendo la mayor oferta le corresponde 70 puntos en su oferta Inicial

- B.- Plazo de ejecución de las obras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: No oferta Puntuación: 0 Motivo: No oferta

+ 3 - LOTE 3.- red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro.

- A.- Mejora capa rodadura: Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de 215 m2 en capa de rodadura en su Oferta Inicial Puntuación: 70 Motivo: Siendo la mayor oferta le corresponde 70 puntos en su oferta Inicial

- B.- Plazo de ejecución de las obras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: No oferta Puntuación: 0 Motivo: No oferta.

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.:

+ 1 - LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés

- A.- Mejora capa rodadura Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de 50 m2 en capa rodadura en su Oferta Inicial Puntuación: 9.72 Motivo: Según fórmula proporcional le corresponde 9,72 puntos en su Oferta Inicial

- B.- Plazo de ejecución de las obras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Reduce en 2 meses el plazo de ejecución de obras (Oferta Inicial) Puntuación: 30 Motivo: Por 2 meses de reducción en plazo de ejecución = 30 puntos (oferta inicial)

+ 2 - LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcadia y CI Santiago de Compostela?

- A.- Mejora capa rodadura Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de 20 m2 en capa de rodadura en su Oferta Inicial Puntuación: 10 Motivo: Según fórmula proporcional le corresponde 10 puntos en su Oferta Inicial

- B.- Plazo de ejecución de las obras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: reduce en 1 mes el plazo de ejecución obras (Oferta inicial). Puntuación: 15 Motivo: Reducción de 1 mes plazo de ejecución =

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

15 puntos (oferta inicial)

NIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.:

+ 1 - LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés

- A.- Mejora capa rodadura: Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de 50 m2 en capa rodadura en su Oferta Inicial Puntuación: 9.72 Motivo: Según fórmula proporcional le corresponde 9,72 puntos en su oferta inicial

- B.- Plazo de ejecución de las obras: Valor aportado por la mesa: Reduce 1 mes el plazo de ejecución obras (Oferta Inicial) Puntuación: 15 Motivo: Reducción 1 mes del plazo de ejecución = 15 puntos (oferta inicial)

+ 2 - LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela?

- A.- Mejora capa rodadura Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de 40 m2 en capa rodadura (Oferta Inicial) Puntuación: 20 Motivo: Según fórmula proporcional le corresponde 20 puntos en su Oferta Inicial

- B.- Plazo de ejecución de las obras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: No oferta Puntuación: 0 Motivo: No oferta

+ 3 - LOTE 3.- red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro

- A.- Mejora capa rodadura Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Oferta ampliación de 50 m2 en capa rodadura en su Oferta Inicial Puntuación: 16.28 Motivo: Según fórmula proporcional le corresponde 16,28 puntos en su Oferta Inicial

- B.- Plazo de ejecución de las obras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Reduce 1 mes el plazo de ejecución obras (Oferta inicial) Puntuación: 15 Motivo: reducción 1 mes del plazo ejecución = 15 puntos.

La mesa de contratación en relación a las ofertas iniciales presentadas de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.2 y siguientes del PCAP, procede a emitir el informe de valoración inicial de las ofertas presentadas

“INFORME DE VALORACION INICIAL DE LAS OFERTAS

Lote nº. 1.- Renovación red abastecimiento en la C/ Fray Andrés. Número de Licitadores admitidos : 4

Lote 1.- Renovación red abastecimiento en la C/ Fray Andrés	Ampliación en m2 de capa rodadura AC-16 surf 50/70 e=5 cm D.A.<30	Reducción Plazo de Ejecución de las obras (meses)	Ventajas de su oferta
Licitador 1. CIMASA EMPRESA CONSTRUCCION E INGENIERIA SL	102	1	Su oferta es la 3ª mejor valorada
Licitador 2. GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	360	1	Su oferta es la mejor valorada
Licitador 3. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL	50	2	Su oferta es la 3ª mejor valorada
Licitador 4. PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	50	1	Su oferta es la 4ª mejor valorada

Lote nº. 2.- Renovación red abastecimiento en la C/ Colonia de Alcudia y C/ Santiago de Compostela. Número de Licitadores admitidos : 4

Lote 2.- Renovación red abastecimiento en la C/ Colonia de Alcudia y C/ Santiago de Compostela. (Ampliación en m2 de capa rodadura AC-16 surf 50/70 e=5 cm D.A.<30	Reducción Plazo de Ejecución de las obras (meses)	Ventajas de su oferta
Licitador 1. CIMASA EMPRESA CONSTRUCCION E INGENIERIA SL	51	1	Su oferta es la 2ª mejor valorada

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Licitador 2. GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	140	0	Su oferta es la mejor valorada
Licitador 3. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL	20	1	Su oferta es la 3ª mejor valorada
Licitador 4. PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	40	0	Su oferta es la 4ª mejor valorada

Lote nº. 3.- Renovación red abastecimiento en la Travesía Baja, C/ Cuesta y Plaza. Número de Licitadores admitidos : 3

Lote3.- Renovación red abastecimiento en la Travesía Baja, C/ Cuesta y Plaza (Plazo Ejecuc. 4 m) Almagro	Ampliación en m2 de capa rodadura AC-16 surf 50/70 e=5 cm D.A.<30	Reducción Plazo de Ejecución de las obras (meses)	Ventajas de su oferta
Licitador 1. CIMASA EMPRESA CONSTRUCCION E INGENIERIA SL	73	1	Su oferta es la 2ª mejor valorada
Licitador 2. GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	215	0	Su oferta es la mejor valorada
Licitador 3. PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	50	1	Su oferta es la 3ª mejor valorada

De conformidad con lo establecido en la cláusula 13.2.4 del PCAP, la mesa de contratación acuerda concluir la ronda de negociaciones y, en relación con los criterios objeto de negociación anteriormente señalados, **solicitar de la/s empresa/s licitador/as para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al del requerimiento, presente/n su OFERTA FINAL Y DEFINITIVA**, oferta que deberá estar orientada globalmente a la mejora de las ofertas iniciales o manteniendo ésta en los mismos términos, requerimiento que se efectuará a través de la Plataforma de Contratación:

Con el requerimiento de presentación de la oferta final y definitiva, se remitirá a la/s empresa/s licitadora/s el Informe de Valoración Inicial antes indicado, en el que no se identificarán a quien corresponde cada una de las ofertas presentadas con mención de las características presentadas y ventajas de su oferta en relación con las del resto.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 6680/2024 - Plan de empleo 2023-2024. Suministro Materiales de obra.

La mesa de contratación sesión en sesión de 15-05-2024 solicitó subsanación de la documentación remitida por la empresa FERRETERIA MHEVA S.L, al respecto de la subsanación de la solvencia económica a través del Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del respectivo contrato/lote. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositas en el Registro Mercantil. Concediendo tres días naturales para dicha subsanación.

Con fecha de 23-05-2023 se remitió dicho requerimiento a la empresa y con la misma fecha, a las 11:54 horas tiene entrada la referida documentación.

La mesa de contratación procede a la comprobación de la documentación remitida por la empresa B13527486 FERRETERIA MHEVA S.L, donde consta cuentas anuales de dicha empresa, ejercicio de 2022, por importe superior al exigido en el contrato, por lo que la mesa de contratación aceptar la subsanación referida y por tanto, con la

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

documentación ya remitida en sesión de 15-05-2024 y el depósito de la fianza definitiva, la mesa de contratación acuerda ratificarse en su propuesta de adjudicación a dicha empresa de los lotes:

NIF: B13527486 FERRETERIA MHEVA S.L.

Lote 1.- Ferrería

Lote 3.- Material de Obra

Lote 7.- Adquisición de hierro para infraestructuras varias y

Lote 8.- Carpintería de madera

10.- Otros: 240524_8590_EscVeran - Dar cuenta del Informe de Asesoramiento relativo a la Valoración Baja 23313/2023 - AGENDA URBANA, servicio de asistencia técnica para la elaboración del plan de acción de la agenda urbana de Puertollano en el marco de la agenda 2030.

De conformidad con el art. 149 de la LCSP, se solicitó justificación de la baja desproporcionada en relación con la oferta presentada por la empresa KHORA URBAN CONSULTING, S.L. con CIF B87798146. Dicha documentación justificativa fue aportada por dicha empresa con fecha 29-04-2024 (20:40) y la mesa de contratación en sesión de 8-05-2024, acordó solicitar informe de asesoramiento al Departamento de Patrimonio y Contratación.

Se da cuenta del referido informe de asesoramiento y en base al mismo así como de la documentación justificativa aporta por la empresa la mesa acuerda:

PROPUESTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE KHORAN URBAN CONSULTING, S.L.

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa del Departamento de Patrimonio y Contratación relativo a la valoración de la justificación presentada por la empresa KHORA URBAN CONSULTING, S.L. en relación con la baja desproporcionada en que se encontraba la oferta económica de la misma.

En el informe señalado de fecha 23-05-2023, la Jefa del Departamento de Patrimonio y Contratación, en relación con la justificación aportada por la empresa KHORA URBAN CONSULTING, S.L. y en relación al requerimiento efectuado, ha analizado la documentación aportada de conformidad con los apartados justificativos siguientes:

1º.- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

En relación con este punto hay que decir que la citada empresa tiene contratos relativos a la Agenda Urbana en municipios ubicados en diferentes comunidades tanto peninsulares como insulares, lo que le permite tener un conocimiento de la geografía española bastante importante, que a su vez hace que la empresa pueda ahorrar en las herramientas y metodologías adaptadas a cada fase, por la experiencia en municipios con población semejante a la nuestra. A esto hay que unirle la experiencia con el municipio de Puertollano, ya que se le adjudicó la realización del Plan de estímulo y dinamización del comercio local lo que, tal y como ellos alegan en su informe justificativo, les permite tener un excelente grado de conocimiento de la realidad de Puertollano y de los documentos estratégicos vigentes en la ciudad, ya que no existe en el expediente ningún informe negativo del responsable de este contrato, lo que hace suponer que su ejecución fue cuanto menos correcta y adecuada a las necesidades previstas en el pliego que rigió esta licitación.

2º.- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Este segundo punto viene a justificarse a mayor abundamiento del punto anterior. La experiencia que proporciona a la empresa el hecho de participar en la elaboración de proyectos de agendas urbanas en distintos municipios, hace que mucha de la documentación que deben presentar sea bastante homogénea, además el hecho de presentarlas, todas ellas, ante el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, le da un mayor conocimiento de los mecanismos a emplear, reduciendo el tiempo, tanto en los documentos como en los mecanismos, permitiéndole ahorrar costes en la ejecución de nuestro proyecto y del resto de los mismos, un ahorro de costes general.

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

3º.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Dentro de la justificación emitida por la empresa en este punto, incluye metodologías de trabajo con el empleo de herramientas y software específico que posibilitan el trabajo colaborativo mediante sistemas interconectados en la red y en la nube, como por ejemplo un repositorio único en los servidores de la empresa que permite que la documentación necesaria esté fácilmente disponible, lo que hace que el proceso de captura y gestión de la documentación sea más ágil; así mismo el empleo de herramientas GIS permiten la elaboración del diagnóstico estratégico urbano por el acceso a una información urbana más completa, desde información catastral, económica, población, infraestructuras existentes, datos sobre vegetación, clima...

4º.- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

En este caso, la Técnico analiza puntual y detalladamente el Costes de personal calculado por la empresa y en relación con el Convenio colectivo de aplicación, en este caso el “XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de opinión pública”. De dicho Convenio se extrae un salario base A1 de 28.959,34 € y de categoría C1 de 27.045,35 €, a los que sumar la Seguridad Social. Teniendo en cuenta según el PPT que el servicio de desarrolla en dos periodos de ejecución diferenciados: una fase de redacción del documento estratégico de 7 meses y una segunda fase de de seguimiento y evaluación de 18 meses, con informe y memoria de seguimiento cada 6 meses. En el desglose de los costes de personal de la primera fase (7 meses) se establece un coste de personal que, siendo superior al establecido en el Convenio, cumple en su estimación de costes con lo previsto en las obligaciones propuestas por los pliegos, de conformidad con el cálculo de dedicación correspondiente a los técnicos encargados de para dicha primera fase.

En relación con la segunda fase de seguimiento (18 meses), si bien la técnico en su informe advierte del hecho que la empresa “no aporta datos suficientes para ello (las horas que van a invertir), no obstante al ser una fase con tres actuaciones, una por cada seis meses, de lo que la empresa oferta puede deducirse que el mayor número de horas lo hará la Experta en Técnicas y Dinámicas de Participación, que es un grupo C1, lo que deberá ser controlado por el Ayuntamiento.” Si bien la mesa de contratación a este respecto entiende justificada dichos costes en tanto en cuanto, ni en el PCAP ni el PPT se desarrolla con precisión un número determinado de horas para la realización de los informes y memoria de seguimiento.

En relación a los costes de las mejoras ofertadas por dicha empresa, y tras el análisis de los precios aludidos por la misma, consultados los precios de mercado, la Técnico ha analizado los mismos llegando a la conclusión de que dichos precios estimados se corresponden en mayor o menor medida a los normales del mercado, con precios elevados por ejemplo respecto de las tarifas de la TV local que se compensan con otros precios por debajo como por ejemplo de las RR.SS.

Así pues, y tras el análisis de la justificación documental de los costes debidamente fundamentados por la empresa y del informe técnico de asesoramiento emitido por la Jefa del Departamento de Patrimonio y Contratación, en relación con lo establecido en el art. 149 de la LCSP, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación, aceptar la justificación de la oferta presentada por la empresa KHORA URBAN CONSULTING, S.L, ya que, de conformidad con la documentación aportada, dicha empresa justifica efectivamente los costes correspondientes debidamente detallados con cumplimiento del convenio en vigor. Así mismo dicha empresa cuenta con la experiencia necesaria en contratos relativos a la Agenda Urbana en otros municipios que le permite tener un conocimiento de la geografía española bastante importante, que a su vez hace que la empresa pueda ahorrar en las herramientas y metodologías adaptadas a cada fase. Dicha experiencia además le permite conocer a priori la documentación que deben presentar de una manera homogénea, lo que le da un mayor conocimiento de los mecanismos a emplear, reduciendo el tiempo, tanto en los documentos como en los mecanismos, permitiéndole ahorrar costes en la ejecución del proyecto y del resto de los mismos. Dispone de metodologías de trabajo con el empleo de herramientas y software específico que posibilitan el trabajo colaborativo mediante sistemas interconectados en la red y en la nube.



Unión Europea

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente, adjuntando como anexos de la presente sesión los siguientes documentos:

- Licitadores presentados, apertura del sobre A Documentación Administrativa y apertura del Sobre B Propuesta criterios juicio de valor del Expte. 8590/2024.
- Apertura del sobre de Requerimiento de documentación del Expte. 27465/2023
- Apertura del sobre Subsanción Doc. Admtva. del Expte. 8470/2024
- Apertura Sobre Oferta Inicial del Expte. 8470/2024
- Apertura Sobre Requerimiento de documentación (Subsanción) del Expte. 6680/2024
- Informe Técnico de asesoramiento sobre justificación de la baja desproporcionada del Expte. 23313/2023

D. José Ángel Romero Aliaga
SECRETARIO

D. Andrés Gómez Blanco
PRESIDENTE



LISTA DE LICITADORES PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: 8QSIG_YGJ34_IUJCH_93677
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 24/05/2024 12:09:08

Licitación: 8590/2024

Tipo Acto: Apertura y calificación administrativa

Total licitadores: 1

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: G45755212

- **Razón social:** 14/TREINTA
- **Email a efectos de comunicación:** gestiondeportiva14treinta@hotmail.com
- **Fecha de presentación:** 23/05/2024 17:50:49
- **Estado del licitador:** Admitido
- **Valoración del licitador:** 0.0

SELLO DE TIEMPO Fecha vie, 24 may 2024 12:09:09:359 CEST N.Serie 59871350833604826285352930055703539070 Autoridad 4:
C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 8590/2024

Objeto de Contrato: Escuela de verano del Ayuntamiento de Puertollano durante las vacaciones escolares estivales 2024

Tipo de Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 23-05-2024 23:50

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre A.- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos

Descripción: Dentro de este sobre los licitadores deberán incluir Declaración Europea DEUC, según Anexo I del presente pliego.

Tipo de sobre: Documentación administrativa

Datos de la sesión

Identificador sesión: 240524_8590_EscVeran

Descripción: Apertura Sobre A (Doc.AdmTva) y Sobre B (Prop.Técnica) Expte. 8590/2024 - Escuela de Verano 2024 -

Procedimiento Negociado sin Publicidad

Acto: Apertura de documentación administrativa

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- 14/TREINTA - CIF: G45755212

* Fecha de recepción de la documentación: 23-05-2024 17:50

* Fecha de descifrado de la documentación: 24-05-2024 10:53

* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga

* Fecha de apertura de la documentación: 24-05-2024 10:53

* Estado del licitador: Admitido

* Motivo: Presenta Formulario DEUC cumplimentado con declaración genérica de que cumple con los requisitos previos. En caso de resultar adjudicatario deberá acreditar los mismos.

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 8590/2024

Objeto de Contrato: Escuela de verano del Ayuntamiento de Puertollano durante las vacaciones escolares estivales 2024

Tipo de Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 23-05-2024 23:50

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre B.- Criterios dependientes de un juicio de valor

Descripción: En este sobre o archivo electrónico, el licitador incluirá un PROYECTO exhaustivo, debidamente estructurado en el que contenga los siguientes aspectos:

- 1.-Denominación y fundamentación del proyecto.
- 2.-Objetivos.
- 3.-Destinatarios.
- 4.-Descripción del programa de actividades: señalando las actividades a realizar, incluyendo actividades para NNyA con capacidades diferentes, que favorezcan la inclusión y participación.
- 5.-Temporalización y horarios.
- 6.-Metodología.
- 7.-Utilización de ocio y tiempo libre.
- 8.-Materiales y recursos necesarios.

En ningún caso se podrán incluir en este sobre documentos referentes a la oferta económica del sobre C, siendo motivo de exclusión el incumplimiento de tal hecho.

Tipo de sobre: Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Datos de la sesión

Identificador sesión: 240524_8590_EscVeran

Descripción: Apertura Sobre A (Doc.AdmTva) y Sobre B (Prop.Técnica) Expte. 8590/2024 - Escuela de Verano 2024 -

Procedimiento Negociado sin Publicidad

Acto: Apertura de criterios de juicio de valor

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- 14/TREINTA - CIF: G45755212

* Fecha de recepción de la documentación: 23-05-2024 17:50

* Fecha de descifrado de la documentación: 24-05-2024 11:05

* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga

- * Fecha de apertura de la documentación: 24-05-2024 11:05
- * Estado del licitador: Admitido

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

- * Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

SELLO DE TIEMPO:

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 27465/2023

Objeto de Contrato: ACERADOS, Obras de remodelación en CI Menéndez Pelayo entre c/ San Feliciano y c/ General Aguilera de Puertollano

Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado

Tipo de Contrato: Obras

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 23-05-2024 23:50

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Requerimiento de documentación al mejor valorado

Descripción: En el plazo de SIETE días hábiles a contar desde el día siguiente al de su requerimiento, y a través de la Plataforma de Contratación, deberá aportar la siguiente documentación:

1º.- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario/a, en este caso D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros/as (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en los arts. 65, 84 y concordantes de la LCSP); del representante de la empresa, ya que consta su inscripción en el Registro de Licitadores (ROLECE).

2º.- Acreditación de la solvencia económica y financiera y Solvencia técnica y Profesional: En este caso consta la clasificación de la empresa en el Grupo G Viales y Pistas, Subgrupo 6 Obras viales sin cualificación específica, Categoría 6 superior a 5000000 euros, por lo que deberá aportar únicamente declaración responsable de que los datos inscritos en dicho Registro de Licitadores (ROLECE) no han sufrido modificación

3º.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4º.- Aportar la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en este Ayuntamiento de Puertollano (Intervención-Tesorería), por importe de 2.359,00 euros correspondiente al 5% del precio de adjudicación.

5º.- Certificación positiva de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6º.- Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al del contrato, acompañado de justificante de que la póliza correspondiente se encuentra en vigor

Tipo de sobre: Requerimiento de documentación

Datos de la sesión

Identificador sesión: 240524_8590_EscVeran

Descripción: Apertura Sobre A (Doc.Admtva) y Sobre B (Prop.Técnica) Expte. 8590/2024 - Escuela de Verano 2024 - Procedimiento Negociado sin Publicidad

Acto: Apertura Requerimiento Documentación Expte 27465/2024

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. - CIF: B45259868

* Fecha de recepción de la documentación: 23-05-2024 08:32

* Fecha de apertura de la documentación: 24-05-2024 11:08

* Estado del licitador: Admitido

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 8470/2024

Objeto de Contrato: Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano

Tipo de Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tipo de Contrato: Obras

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación:

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre A.- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos

Descripción: En este sobre, deberá incluir Formulario DEUC debidamente cumplimentado.

Tipo de sobre: Documentación administrativa

Datos de la sesión

Identificador sesión: 240524_8590_EscVeran

Descripción: Apertura Sobre A (Doc.Admvtva) y Sobre B (Prop.Técnica) Expte. 8590/2024 - Escuela de Verano 2024 -

Procedimiento Negociado sin Publicidad

Acto: Subsanación Doc. Administrativa 8470/2024 - Mejora Abastecimiento Agua

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. - CIF: B09939109
 - * Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 13:48
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 24-05-2024 11:15
 - * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-05-2024 11:15
 - * Nombre Lote: LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés
 - * Estado del licitador: Admitido
 - * Motivo: Presenta Formulario DEUC debidamente cumplimentado por lo que subsana la documentación y es admitido.
 - * Nombre Lote: LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela
 - * Estado del licitador: Admitido
 - * Motivo: Presenta Formulario DEUC debidamente cumplimentado por lo que subsana la documentación y es admitido.

- GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. - CIF: B09939109
 - * Fecha de recepción de la documentación: 20-05-2024 18:00

- * Fecha de descifrado de la documentación: 21-05-2024 10:37
- * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- * Fecha de apertura de la documentación: 21-05-2024 11:02
- * Nombre Lote: LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés
- * Estado del licitador: Admitido
- * Motivo: Presenta una declaración responsable, pero debe presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado según se exige en cláusula 12.2
- * Nombre Lote: LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela
- * Estado del licitador: Admitido
- * Motivo: Presenta una declaración responsable, pero debe presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado según se exige en cláusula 12.2

SELLO DE TIEMPO:

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 8470/2024

Objeto de Contrato: Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano

Tipo de Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tipo de Contrato: Obras

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 20-05-2024 23:50

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre B.- Criterios valorables automáticamente

Descripción: En este sobre, el licitador deberá incluir el modelo de ANEXO II Que se ajustará al modelo contenido en el Anexo II del presente pliego.

Los licitadores podrán ofertar a uno o a varios lotes.

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Datos de la sesión

Identificador sesión: 240524_8590_EscVeran

Descripción: Apertura Sobre A (Doc.Admtva) y Sobre B (Prop.Técnica) Expte. 8590/2024 - Escuela de Verano 2024 - Procedimiento Negociado sin Publicidad

Acto: Apertura Sobre B _ Oferta Inicial Expte. 8470/2024 Mejora Abastecimiento Agua

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L - CIF: B45730140
 - * Fecha de recepción de la documentación: 20-05-2024 19:13
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 24-05-2024 11:23
 - * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-05-2024 11:24
 - * Nombre Lote: LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés
 - * Estado del licitador: Admitido
 - * Nombre Lote: LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela
 - * Estado del licitador: Admitido
 - * Nombre Lote: LOTE 3.- red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro
 - * Estado del licitador: Admitido

- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L - CIF: B11358934
 - * Fecha de recepción de la documentación: 20-05-2024 10:00

- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-05-2024 11:23
- * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-05-2024 11:24
- * Nombre Lote: LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés
- * Estado del licitador: Admitido
- * Nombre Lote: LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela
- * Estado del licitador: Admitido
- * Nombre Lote: LOTE 3.- red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro
- * Estado del licitador: Admitido

- GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. - CIF: B09939109

- * Fecha de recepción de la documentación: 20-05-2024 18:00
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-05-2024 11:23
- * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-05-2024 11:24
- * Nombre Lote: LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés
- * Estado del licitador: Admitido
- * Nombre Lote: LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela
- * Estado del licitador: Admitido

- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. - CIF: B13443759

- * Fecha de recepción de la documentación: 17-05-2024 09:28
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-05-2024 11:23
- * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-05-2024 11:24
- * Nombre Lote: LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés
- * Estado del licitador: Admitido
- * Nombre Lote: LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela
- * Estado del licitador: Admitido
- * Nombre Lote: LOTE 3.- red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro
- * Estado del licitador: Admitido

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

* Estado del licitador: No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano
Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE
Nº de Expediente: 6680/2024
Objeto de Contrato: Plan de empleo 2023-2024. Suministro Materiales de obra
Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de Contrato: Suministros
Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 28-05-2024 23:50

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Subsanación_requerimiento_docum_Lotes_1,3,7y8

Descripción: La mesa de contratación en sesión de 15-05-2024 ha acordado solicitar subsanación de la siguiente documentación: Solvencia Económica: Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del respectivo contrato/lote. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (art.87.1 a).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.C del PCAP, conceder TRES DÍAS HÁBILES para que lo subsane a través de la Plataforma de Contratación.

Tipo de sobre: Requerimiento de documentación

Datos de la sesión

Identificador sesión: 240524_8590_EscVeran

Descripción: Apertura Sobre A (Doc.Admiva) y Sobre B (Prop.Técnica) Expte. 8590/2024 - Escuela de Verano 2024 - Procedimiento Negociado sin Publicidad

Acto: Subsanación requerimiento de FERRETARIA MHEVA

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- FERRETERIA MHEVA S.L. - CIF: B13527486
 - * Fecha de recepción de la documentación: 23-05-2024 11:54
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-05-2024 11:35
 - * Nombre Lote: Lote 1.- Ferretería
 - * Estado del licitador: Admitido
 - * Nombre Lote: Lote 3.- Material de Obra
 - * Estado del licitador: Admitido
 - * Nombre Lote: Lote 7.- Adquisición de hierro para infraestructuras varias

- * Estado del licitador: Admitido
- * Nombre Lote: Lote 8.- Carpintería de madera
- * Estado del licitador: Admitido
- * Nombre Lote: Lote 5.- Suministro de Pinturas y derivados
- * Estado del licitador: Admitido
- * Nombre Lote: Lote 9.- Material de limpieza
- * Estado del licitador: Admitido

SELLO DE TIEMPO:

INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA

ANTECEDENTES DE HECHO

El Ayuntamiento de Puertollano mediante expediente 23313/2023 licitó, por procedimiento abierto el “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE PUERTOLLANO”.

La Mesa de Contratación Permanente, en sesión de fecha 17-04-2024 (Sesión: 170424_23313/23) y en relación a la propuesta económica de KHORA URBAN CONSULTING, S.L (B87798146), de conformidad con los criterios para la determinación de las bajas desproporcionadas o anormales, previsto en la cláusula 14.2. del PCAP, ha determinado que su oferta económica estaría en situación de baja desproporcionada según el siguiente resultado:

Calculo Baja desproporcionada Art. 85.4 del RGLCAP	Oferta económica Sin IVA	% Baja sobre precio licitación	% Baja sobre Media aritmética 1	% Baja sobre Media aritmética 2 (media corregida)
AIE MULTICRITERI - MCRIT	53.719,01	-35,00%	-4,91%	-0,95%
AUREN CONSULTORES SP. S.L.P.	57.900,00	-29,94%	2,49%	5,74%
Acp Cercanía Consultores, S.L.	49.650,00	-39,68%	-11,76%	-8,10%
Efectia innovation solutions sl	60.000,00	-27,40%	6,21%	10,61%
GEOGYL CONSULTORIA SL	53.700,00	-35,02%	-4,95%	-1,00%
Grupo CONSIDERA SL	53.700,00	-35,02%	-4,95%	-1,00%
INGENIERÍA INSULAR S.L	54.490,00	-34,07%	-3,55%	0,48%
Khora Urban Consulting, S.L.	45.371,90	-45,10%	-19,69%	-16,35%
Paisaje Transversal SLL	65.900,00	-20,26%	16,65%	(*) >10% de media 1
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES. S L	67.355,37	-18,50%	19,23%	(*) >10% de media 1
DOMINUS, S.L	59.450,00	-28,07%	5,23%	9,60%
Media 1 aritmética de todas las presentadas	56.494,21	-31,64%		(*) No computables para cálculo Media 2
Media 2 aritmética sin computar las >10% de la media 1	54.242,32	-34,37%		

La mesa de contratación a la vista del resultado anteriormente detallado, adoptó el siguiente acuerdo: “Por lo que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas, la oferta económica presentada por la empresa Khora Urban Consulting, S.L. se encontraría en situación de baja desproporcionada o anormal, al suponer dicha oferta una baja superior a 10 unidades porcentuales de la media de las ofertas presentadas una vez corregida la misma (art. 85.4 RGLCAP).

Visto lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, la mesa de contratación, antes de proceder a emitir propuesta de adjudicación, acuerda.:

Requerir a la empresa KHORA URBAN CONSULTING, S.L. con CIF B87798146, para que justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.



Concretamente, deberá aportar justificación sobre aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados o el método para su ejecución
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios objeto del contrato
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En todo caso, el órgano de contratación rechazará la oferta si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Conceder plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su requerimiento, para que dicha empresa y a través de la Plataforma de Contratación, en el sobre electrónico denominado “Justificación Anormalidad Oferta” aporte la documentación que crea conveniente en relación a lo indicado anteriormente. Una vez aportada la documentación requerida, la mesa de contratación proceda a solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

De todo lo cual le doy traslado, a lo que efectos que, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Sobre Electrónico denominado “Justificación de baja anormal”, en plazo de cinco días hábiles a contar desde el recibo del requerimiento, aporte la justificación solicitada.

Fdo. José A. Romero Aliaga
Secretario de la mesa de contratación

La empresa KHORA URBAN CONSULTING, S.L, presenta un informe en el que justifica los términos de su oferta económica y la viabilidad de la ejecución de la oferta presentada:

Expediente: 23313/2023

«Servicio de Asistencia Técnica para la Elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Puertollano en el Marco de la Agenda 2030, la Agenda Urbana Española y los ODS»

JUSTIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA ECONÓMICA Y LA VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR KHORA URBAN CONSULTING S.L

En respuesta al requerimiento recibido con fecha 22 de abril de 2024 en relación a la necesidad de la adecuada justificación de las circunstancias que permiten a



Khora Urban Consulting ejecutar el servicio de “Asistencia Técnica para la Elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Puertollano en el Marco de la Agenda 2030, la Agenda Urbana Española y los ODS” de acuerdo a los criterios que se señalan al respecto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público se manifiesta lo siguiente:

1. Introducción

El artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público señala que:

Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

Por otro lado, el artículo 85.4 del RGLCAP establece que “se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que cuando, concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”.



En este punto cabe recordar que el Presupuesto Base de Licitación recogido en el punto 7 del PCAP queda fijado en 82.644,63 € que sumados a 17.355,37 euros de IVA supone un total de 100.000,00 euros. En el mismo se indica que "quedarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos, honorarios a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido que figurará como partida independiente".

Por su parte, Khora presentó una oferta de 45.371,90 € + IVA (54.899,99 €) lo que representa un 45,10 % de bajada sobre el presupuesto base de licitación.

En vista a los puntos anteriores y en base al art. 149.4 a continuación se detallan las condiciones de la oferta presentada que utiliza Khora para determinar los costes de esta.

2. Justificación de las condiciones de la oferta que ha utilizado Khora para determinar los costes.

I. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Khora Urban Consulting dispone de una extensa experiencia en la elaboración de Planes de Acción de Agendas Urbana Españolas para ciudades de entre 20.000 y 300.000 habitantes que le permite disponer de un equipo de trabajo especializado y herramientas plenamente adaptadas al objeto y alcance de las tareas objeto de licitación. Entre los contratos de los que dispone son:

- Contrato de Asistencia Técnica para el desarrollo de la Agenda Urbana del Concello de Vigo (Importe 52.110,07 €)
- Servicio de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Redondela y preparación de una propuesta de intervención urbana para el acceso a la financiación MFP 2021-2027 (Importe: 44.900 €)
- Contrato de Asistencia Técnica para la elaboración de la Agenda Urbana de Don Benito (Importe 14.950 €)
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del Observatorio de datos de la Agenda Urbana de Algeciras financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Importe: 25.831,93 €)
- Servicios de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Villanueva de la Serena. (Importe: 14.950 €)
- Contrato de Asistencia Técnica para la elaboración de la Agenda Urbana de Siero en el marco de la Agenda Urbana Española (Importe: 14.900 €)
- Servicio de Asistencia Técnica para la elaboración de la Agenda



Urbana de Mogán. (Importe: 14.500 €)

La experiencia en la ejecución de estos contratos nos permite ser mucho más eficientes en la prestación de los servicios demandados al contar con herramientas y metodologías de trabajo que ya han sido previamente testadas y admitidas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

En este sentido entre las herramientas y metodologías propias de las que disponemos adaptadas a cada fase se encuentran:

- *FASE I DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO URBANO. Disponemos de una herramienta propia que contiene información estadística de todos los municipios de España y personas expertas especializadas en la producción de cartografía GIS que nos permiten realizar análisis de ámbitos urbanos con mayor rapidez y automatización.*

Además, nuestra experiencia previa en Puertollano con la realización del Plan de estímulo y dinamización del comercio local nos permite tener un excelente grado de conocimiento de la realidad de Puertollano y de los documentos estratégicos vigentes de la ciudad.

- *FASE II. MARCO ESTRATÉGICO DE LA AGENDA URBANA PUERTOLLANO 2030. Nuestra experiencia previa en la realización de agendas urbanas en otros municipios y nuestro excelente conocimiento de las herramientas dispuestas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana nos permiten disponer de dinámicas de participación y herramientas para la identificación de Objetivos Estratégicos y Específicos así como Líneas de Actuación con equipos internos y externos al Ayuntamiento de Puertollano.*
- *FASE III. REDACCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA PUERTOLLANO 2030. Nuestra experiencia previa en la realización de agendas urbanas en otros municipios nos permite disponer de modelos y un equipo altamente cualificado para la redacción de este documento de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.*
- *FASE IV. DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Nuestra experiencia previa en la realización de agendas urbanas en otros municipios nos permite disponer de un modelo de sistema de seguimiento y evaluación que ha sido validado por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.*
- *FASE V. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA. Disponemos de un equipo técnico especializado con experiencia en la realización de dinámicas de participación, así como elementos de información relacionados con la agenda urbana española preparados.*
Además, disponemos en el equipo de un programador informático para la realización y actualización de la página web que ya cuenta con plantillas y modelos adaptados para la elaboración de este tipo de páginas.



II. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Las condiciones excepcionalmente favorables con las que cuenta Khora Urban Consulting para la prestación de los servicios son:

1. La experiencia previa en la elaboración de planes de acción de Agendas Urbanas (enumerada en el punto anterior) de la que dispone su equipo de trabajo que le permiten abordar este proyecto de forma más eficiente.
2. Disponer de herramientas y metodologías de trabajo que ya han sido probadas y admitidas por la Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana reducen el tiempo empleado en la preparación de los documentos y modelos la validación por parte del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Disponemos de una comunicación directa y fluida con los equipos técnicos del ministerio y nuestras herramientas están totalmente adaptadas a sus requerimientos.
3. Disponemos de un excelente conocimiento de la ciudad de Puertollano, del proyecto, así como también de la organización y estructura del ayuntamiento lo cual nos permitirá reducir el proceso de implantación del servicio. Contamos con :
 - Un alto grado de conocimiento previo del ámbito urbano de Puertollano y de su estructura municipal como consecuencia de los trabajos elaborados anteriormente por Khora Urban Consulting para el Ayuntamiento de Puertollano.
 - Un excelente conocimiento de las actuaciones incluidas en el objeto del contrato por la realización de contratos similares.

III. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Nuestra metodología de trabajo incluye el empleo de herramientas y software específico avanzado propio de Khora, que posibilitarán el trabajo colaborativo mediante sistemas interconectados en la red y en la nube, con el objetivo de agilizar y automatizar el trasvase de información en todo momento entre nuestro equipo de trabajo y las distintas áreas del ayuntamiento encargadas de la implementación del proyecto.

En este sentido destacamos algunas de las soluciones tecnológicas que mejoraran la productividad en la prestación del servicio como son:

- Creación de un repositorio único en los servidores de Khora con una batería de documentos de gestión y plantillas de trabajo de elaboración propia para facilitar el intercambio de información. Al estar siempre disponible en la nube y perfectamente catalogado se reduce el tiempo dedicado a la búsqueda del modelo adecuado, redacción de mails intercambiando versiones de documentos, etc..



- Empleo de herramientas GIS conectadas a bases de datos que permitirá optimizar los procesos de apoyo a la conceptualización y definición de líneas de actuación y también a la elaboración del diagnóstico estratégico urbano. Disponer de herramientas GIS conectadas a bases de datos nos permite acceder a una información mucho más completa del ámbito de actuación facilitando con ello la toma de decisión. Nos permitirá por ejemplo disponer de información catastral, datos económicos y de población, infraestructuras existentes, datos de tipo climático y de radiación solar, datos sobre vegetación, etc. Información que sin el uso de estas herramientas ser solicitada y tratada antes de poder abordar el diseño y la conceptualización de las actuaciones.

IV. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Khora Urban Consulting cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, establecidas en el derecho de la Unión, el derecho nacional, en los convenios colectivos y con las obligaciones en materia de subcontratación.

En el punto 7 del PCAP queda fijado en 82.644,63 € que sumados a 17.355,37 euros de IVA supone un total de 100.000,00 euros en el que se incluyen la totalidad de gastos a excepción del IVA.

Para la justificación del precio debemos de tener en cuenta que en el PCAP no se especifica el desglose de costes directos, indirectos, beneficio industrial o gastos generales, así como tampoco se determina la dedicación de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, que deberá ser la suficiente para lograr unos resultados de la máxima calidad.

Por tanto para la realización de la oferta tuvimos en cuenta los principales costes directos e indirectos del contrato que estimamos son necesarios para cumplir con el alcance del contrato: costes de personal y comunicación.

Costes de personal

Todos los contratos del personal adscrito por Khora Urban Consulting para la ejecución de este contrato se encuentran regidos por el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de opinión pública” que es el que resulta de aplicación por ser el vigente en la empresa. Este convenio establece una jornada de 1.800 horas anuales.

La disposición transitoria primera de este convenio establece un cuadro de salarios base y plus de convenios para trabajadores de categoría A1 del área 4 de 28.959,34 € y para los trabajadores de categoría C1 de 27.045,35 € a los que se debe sumar el concepto de Seguridad Social soportada por la empresa.



Del punto 6 del PCAP (Plazo de ejecución) se deduce que en la prestación del servicio tenemos dos ámbitos de ejecución bien diferenciados: por un lado, la fase de redacción del documento estratégico con una duración de 7 meses en el que se prevé la mayor carga e intensidad del trabajo puesto que el objetivo es la redacción del propio Plan de Acción. Y, por otro lado, la fase de seguimiento y evaluación en la que se realiza un informe y memoria de seguimiento cada 6 meses hasta una duración de 17 meses.

En base a la experiencia previa en la elaboración de Planes de Acción de Agendas Urbanas hemos previsto una dedicación para la fase de redacción del documento estratégico (7 meses) de:

Concepto	Dedicación	Cantidad (€)
Director del proyecto (A1)	52,5 h	1.451,12 €
Responsable de comunicación (A1)	262,5 h	5.549,33 €
Experto/a Planificación Estratégica (C1)	525 h	10.365,13 €
Experto/a Técnicas y Dinámicas de Participación (C1)	367,5 h	7.255,59 €

Experto/a Dinámicas de Igualdad (C1)	157,5 h	3.109,54 €
Total	1.365 h	27.316,11 €

Por otro lado para la Fase V (Implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación) teniendo en cuenta que tiene una duración de 18 meses y que su ejecución es un ejercicio puntual cada 6 meses se ha estimado una dedicación para todos ellos de 121,5 h de un equipo formado por el Director/a del proyecto, la Responsable de Comunicación y la Experta en Técnicas y Dinámicas de Participación con un coste total en personal de 2.442,80 €.

En total el coste de personal es:

Coste de personal	Cantidad (€)
Fase de elaboración del Plan de Acción (Fase I a IV)	27.316,11 €
Fase seguimiento y evaluación del Plan de Acción (Fase V)	2.442,80 €
Total	29.758,91 €

Coste de las mejoras en calidad técnica ofertada

Para la evaluación del coste en las mejoras en calidad técnica incluidas en la oferta, Khora Urban Consulting ha realizado un intenso estudio de mercado y de costes. A continuación se expondrá los resultados del mismo que justifican la oferta presentada **con las reservas necesarias para no desvelar las cantidades**



ofertadas que serán evaluadas como mejoras por el órgano de contratación.

- *Mejoras vinculadas al proceso de comunicación*
 - a) *Cartelería en mobiliario urbano: del estudio de mercado realizado para la elaboración de cartelería a instalar en mobiliario urbano obtenemos que el coste de impresión digital en un formato de gran tamaño (A1) en color y papel de 130 gr se sitúa en 0,29 € por impresión.*
 - b) *Anuncio tv local: Se contactaron con 3 empresas de TV local que ofrecieron diferentes ofertas por un sport de 20" con un coste que varía en función de la franja horaria y del día de la semana (laborable o fin de semana).*

Para la determinación del precio medio se realizó una media entre las empresa de TV local y las diferentes franjas horarias y días de la semana que nos arrojó una media de 159,81 € por inserción.
 - c) *Cuñas de radio: El mismo proceso se realizó con las cadenas de radio locales y autonómicas más escuchadas en Puertollano arrojando una media de 19,30 € por cuña de radio emitida.*
 - d) *Campaña de periódicos digitales: Se ha solicitado ofertas a diferentes medios para publicaciones patrocinadas en medios digitales locales y autonómicos con sección de Puertollano. Las cuantías varían dependiendo del tamaño del banner y su posición así como del medio. La media por la inserción de un banner diario se sitúa en 36,90 € por banner y medio*
 - e) *Realización de campañas en RRSS: El espectro en este caso es muy amplio y depende del público objetivo y la red social. Se ha estimado un presupuesto de entre 3,5€ y 10€ diarios.*

A la vista de todo lo anterior obtenemos que una campaña de publicidad mínima por día sería de:

TIPO DE PUBLICIDAD	PRECIO MEDIO POR CADA UNIDAD
Cartelería	0,28 €
Anuncios tv local	159,81 €
Cuñas en radio local	19,30 €
Periódicos locales	36,90 €
RRSS	3,50 €
TOTAL POR DÍA	219,79 €

En estos costes no se están teniendo en cuenta algunos aspectos que son habituales en el ámbito de la comunicación y la planificación de medios y



que suponen una rebaja sobre el precio indicado como suelen ser descuentos por campañas semanales o mensuales, descuentos por inserciones en varios medios de la misma cadena, o rappel por compra de espacios publicitarios a volumen.

Todos estos aspectos supondrían un descuento que iría destinado a aumentar el número de inserciones ofertadas.

Para la oferta se ha tenido en cuenta un gasto en comunicación previsto de 10.041,01 €. Si se solicita por parte del órgano de contratación podrá aportarse un cálculo más detallado de la cifra obtenida.

Cuadro resumen cálculo de costes

Para el cálculo total de los costes se han tenido en cuenta los Gastos Generales (10%) y el Beneficio Industrial (4%) que son los habitualmente establecidos en este tipo de licitaciones por parte de Khora Urban Consulting.

Tipo de Coste	Precio
Costes directos personal	29,758,91 €
Costes directos comunicación	10.041,01 €
Gastos Generales (10%)	3.979,99 €
Beneficio industrial (4%)	1.592,00 €
Total	45.371,90 €

O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No procede

50846009R PABLO MACIAS BOU
(R: B7798146)

Firmado
 digitalmente por
 50846009R PABLO MACIAS BOU (R: B87798146)
 Fecha: 2024.04.29
 20:37:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 149.4.

“Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas.

4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en



presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”

Pasamos, a continuación, a analizar la justificación de la oferta anormalmente baja, según el informe presentado por la empresa KHORA URBAN CONSULTING, S.L



- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 85.4.

“ Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

I. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

En relación con este punto hay que decir que la citada empresa tiene contratos relativos a la agenda urbana en municipios ubicados en diferentes comunidades tanto peninsulares como insulares, lo que le permite tener un conocimiento de la geografía española bastante importante, que a su vez hace que la empresa pueda ahorrar en las herramientas y metodologías adaptadas a cada fase, por la experiencia en municipios con población semejante a la nuestra.

A esto hay que unirle la experiencia con el municipio de Puertollano, ya que se le adjudicó la realización del Plan de estímulo y dinamización del comercio local lo que, tal y como ellos alegan en su informe justificativo, les permite tener un excelente grado de conocimiento de la realidad de Puertollano y de los documentos estratégicos vigentes en la ciudad, ya que no existe en el expediente ningún informe negativo del responsable de este contrato, lo que hace suponer que su ejecución fue cuanto menos correcta y adecuada a las necesidades previstas en el pliego que rigió esta licitación.

II. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Este segundo punto viene a justificarse a mayor abundamiento del punto anterior.

La experiencia que proporciona a la empresa el hecho de participar en la elaboración de proyectos de agendas urbanas en distintos municipios, hace que mucha de la documentación que deben presentar sea bastante homogénea, además el hecho de presentarlas, todas ellas, ante el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, le da un mayor conocimiento de los mecanismos a emplear, reduciendo el tiempo, tanto en los documentos como en los mecanismos, permitiéndole ahorrar costes en la ejecución de nuestro proyecto y del resto de los mismos, un ahorro de costes general.

III. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Dentro de la justificación emitida por la empresa en este punto, incluye metodologías de trabajo con el empleo de herramientas y software específico que posibilitan el trabajo colaborativo mediante sistemas interconectados en la red y en la nube, como por ejemplo un repositorio único en los servidores de la empresa que permite que la documentación necesaria esté fácilmente disponible, lo que hace que el proceso de captura y gestión de la documentación sea más ágil; así mismo el empleo de herramientas GIS permiten la elaboración del diagnóstico estratégico urbano por el acceso a una información urbana más completa, desde información catastral, económica, población, infraestructuras existentes, datos sobre vegetación, clima....



IV. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Costes de personal

En relación con los costes de personal, la empresa aplica el convenio correcto, que es el “XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de opinión pública.

El Anexo I al que remite la disposición transitoria primera del convenio establece un cuadro de salarios base para trabajadores de categoría A1 de 28.959,34€ y para trabajadores de categoría C1 de 27.045,35€ a los que se debe sumar el concepto de Seguridad Social soportada por la empresa.

Del punto 6 del PCAP se deduce que en la prestación del servicio van a existir dos ámbitos de ejecución diferenciados, con dos períodos de ejecución diferentes, la fase de redacción del documento estratégico, que durará 7 meses, y la fase de seguimiento y evaluación que dura 18 meses con una actuación consistente en informe y memoria de seguimiento que se realizará cada 6 meses.

La empresa KHORA URBAN CONSULTING, S.L, hace un desglose de costes de personal para la fase de redacción del documento estratégico, el que va a durar 7 meses, siendo los mismos superiores a los que marca el convenio.

Ejemplo:

A1: $(28959,34/1.800)*52,5h=844,65$

De aquí se deduce que la cantidad que la empresa propone abonar está por encima de convenio, incluso aplicándole un 28% de Seguridad Social (236,502€), lo que arrojaría un total de 1.081,152€, que seguiría estando dentro del convenio pero por debajo de los precios que la empresa oferta.

Los cálculos relativos a la fase de seguimiento y evaluación que dura 18 meses, no pueden comprobarse ya que la empresa no aporta datos suficientes para ello (las horas que van a invertir), no obstante al ser una fase con tres actuaciones, una por cada seis meses, de lo que la empresa oferta puede deducirse que el mayor número de horas lo hará la Experta en Técnicas y Dinámicas de Participación, que es un grupo C1, lo que deberá ser controlado por el Ayuntamiento.

Coste de las mejoras en calidad técnica ofertada

En este último punto y de manera resumida, se puede decir que los datos aportados por la empresa son correctos. Según consultas efectuadas por quien suscribe, en el caso de las emisoras de televisión algo altos, en el caso de las emisoras de radio y los banner digitales, el precio de tarifa son normales, ajustados al precio de mercado y, sin embargo algo baratos en redes sociales. En cualquier caso el incremento del precio de la tarifa de las televisiones se puede compensar con el reducido precio de las rrss. En definitiva ...aceptable.

CONCLUSIONES:

A la vista de lo expuesto, se encuentra suficientemente justificada la baja que realiza la empresa KHORA URBAN CONSULTING, S.L.

